



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00805746- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada al contrato aprobado por RR-2022-1766-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 37 por la Prosecretaría de Informática, y en el orden 42 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-71745-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual suscripto con la Sra. Gröber Luciana, DNI: 40.203.477 y aprobado por RR-2022-1766-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2023, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

